





DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 01325 -2012
Ingreso N° 50300778 de 26.04.2012

ORD. N° 2507 /

ANT.: Su carta de fecha 16.04.2012

MAT.: LO BARNECHEA: Responde solicitud de ampliación Limite Urbano, La Parva.

SANTIAGO, 19 JUN 2012

DE : SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. THOMAS GROB URZUA.
GERENTE GENERAL SKI LA PARVA S.A.

Esta Secretaria Ministerial ha recibido su carta individualizada en el Antecedente, por la que solicita dejar sin efecto la interpretación consignada en Plano RM-PRMS 07-05 escala 1:10.000 que precisa el Limite Urbano de los Centros de Nieve de la Comuna de Lo Barnechea¹, por cuanto constituiría una modificación al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) ajena a la facultad interpretativa consignada en el Artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC).

Concluido el análisis correspondiente, se ha resuelto no acoger su solicitud en atención a las siguientes consideraciones:

- 1.- Con ocasión del estudio destinado a determinar la normativa urbanística de nivel local, la Municipalidad de Lo Barnechea solicito por Oficio N° 38/2006 del 27.09.06., que se precisara el límite urbano definido en la planificación de nivel intercomunal, aplicando las facultades legales que otorga el Artículo 4° de la LGUC.
- 2.- Para materializar la solicitud, se llevo a cabo un proceso de análisis y revisión de los antecedentes técnicos que fundamentaron la definición del límite urbano de los Centros de Nieve, todo lo cual concluyó con la oficialización del Plano RM - PRMS 07-05 en año 2007.
- 3.- El proceso realizado, fue examinado por la Contraloría General de la Republica (CGR) el año 2010, concluyendo dicho organismo contralor, respecto al resultado de la precisión contenida en el plano, RM-PRMS 07-05 lo siguiente: *"... se aprecia que el mismo se ciñe al consignado en el Plano RM-PRM-92/1B, dentro de los ajustes que implica el cambio de escala requerido para los efectos de efectuar la interpretación de la especie, de modo que no se advierte reproche de juridicidad que efectuar al respecto"*²

Saluda atentamente a usted.



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/ PAA /MTD /gjs.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario: Sr. Thomas Grob Urzúa.
Contacto: Macarena Barahona C.
Dirección: Bandera 206 piso 7, comuna Santiago
Teléfono (56 2) 3808037
- Asesor Urbanista. Secretaria de Planificación Comunal .Municipalidad de lo Barnechea.
- Secretaria Ministerial Metropolitana de V y U.
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Archivo.

¹ Oficios N° 1068 /2007 y N° 4189/ 2007, de Seremi Minvu RM que oficializaron Plano RM - PRMS 07-05

² Contraloria General de la Republica , Dictamen N° 033136 del año 2010

